



RESOLUCIÓN EXENTA N° 550 /

SANTIAGO, 26 MAR 2009

VISTO:

- a) Las necesidades del Servicio, el Pedido de Materiales N° 084 de fecha 20 de febrero de 2009, solicitado por VIVERO LELIANTU, que cuenta con el V°B° de la Dirección del Servicio;
- b) La Publicación en el sistema Mercadopublico ID 607-21-L109;
- c) El Resumen de ofertas Económicas N° 00000081;
- d) Los Criterios de Evaluación: Precio 30%, Calidad Técnica de los Bienes o Servicios 50%, Plazo de Entrega 20%;
- e) La Asignación Presupuestaria realizada por el Departamento Finanzas, ID SIGFE 11.168 de fecha 13 de febrero 2009, asignada al Ítem 000-22-04-999-000;
- f) La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003 Artículo 8 Letra h y en el Artículo 51 del Reglamento;
- g) La Ley N° 20.314 de fecha 12 de diciembre de 2008 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2009;
- h) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- i) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°8 letra h de la Ley N° 19.886 y en el Artículo 51 del Reglamento, procede el trato directo, debido a que el monto de la presente adquisición es de \$ 214.081.-, monto inferior a 100 UTM que señala el Reglamento, por lo tanto:

RESUELVO:

- 1° Adjudíquese y contrátese al proveedor **CLAUDIO ENRIQUE UGALDE CONTRERAS, RUT. 06.816.323-4**, domiciliado en CERRO PENITENTE 9542, Fono 2871284, Fax 2871284, los productos que a continuación se señalan:

Código	Detalle	Cant.	Unidad	Precio (\$)	Total (\$)
PJ28077	BASAMID	20	KILO	7.300.-	146.000.-
PJ28236	FURADAN 10 G	01	KILO	10.200.-	10.200.-
PJ28089	BENLATE	01	KILO	11.200.-	11.200.-
PJ28215	ENRAIZANTE ROOTONE	500	GRAMO	25.-	12.500.-
				Subtotal	179.900.-
				Neto	179.900.-
				19%	34.181.-
				TOTAL	214.081.-

- Despacho: Bodega Central Domínica 129, Recoleta, en horario de lunes a jueves de 08.30 a 17.00 hrs., viernes de 08.30 a 16:00 hrs.
- Facturar a Parque Metropolitano de Santiago, Rut 61.809.000-0, Dirección Pío Nono 450 Recoleta.

- Forma de pago: 30 días contra recepción de factura mediante vale vista banco Santander, el cual puede ser retirado en cualquier sucursal del país presentando carnet de identidad, Rut de la empresa y poder simple si corresponde, fono consulta 6640254 (Banco) 73014359 (Tesorería Parque metropolitano de Santiago).
- 2º La recepción conforme de las facturas la realizará el Jefe de Adquisiciones.
- 3º La contratación que se adjudica se entenderá perfeccionada por la sola notificación de la presente Resolución.
- 4º Autorícese al Departamento Finanzas a pagar al proveedor citado en el N° 1, hasta la suma de \$ 214.081.- (doscientos catorce mil ochenta y un pesos), IVA incluido.
- 5º Autorícese a la Sección Adquisiciones para informar la presente contratación en el sistema www.mercadopublico.cl.
- 6º Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto \$
000-22-04-999-000	OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO	214.081.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



TERESA REY CARRASCO
Abogada
Directora
Parque Metropolitano de Santiago

MIV/IFC/TARR/IVC/ARE/mbd.-
DISTRIBUCIÓN

Interesado: CLAUDIO ENRIQUE UGALDE CONTRERAS
Departamento Servicios Generales P.M.S.
Sección Adquisiciones (c/a) P.M.S.
Sección Contabilidad y Ppto. P.M.S.
Sección Bodega Central P.M.S.
DIVISION PARQUES Y JARDINES
Sección Inventarios P.M.S.
Sección Tesorería P.M.S.
Oficina de Partes P.M.S.-
(Res. N° 00000116/2009)

MONTO	214.081
C. COSTO	PARQUE Y JARDINES
ITEM	22-04-999
ID. SIGFE	11-877-11-168
FECHA	23-03-2009
Vº DE REVISOR	